

Resumida.
PROVINCIA DE NAVARRA.

64-17

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 1,236.

Para la mina de hierro nombrada

Gilomena

Del término de Esizua (valle de Estuné).

Interesado

Vecindad

D. Doné Miguel Arnolas

Esizua

Representante

Vecindad

D.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

M. Y Y

Presentada a las con cedula personal del ejercicio correo
 diez y treinta de te de P. Y con la mayor consideracion
 la mañana de hoy. y respeto debido expone: Que en termino
 Pamplona veinte y cinco de Octubre no jurisdiccional de Arizue (valle de
 de mil novecientos. Anue) y punto denominado Minachuleta

Minachuleta confronta con terrenos comunales de Anue y Larz y que divide la mina que solicita con el presente escrito el camino que conduce al comun del valle de Anue estado, desea adquirir veinticuatro pertenencias de mineral buero con el nombre de "Limoncena" haciendo para ello la designacion siguiente.

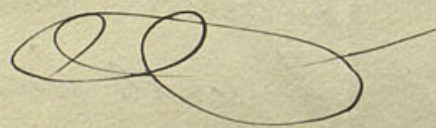
Se tomara de punto de partida un corral de ocubilar ganado existente en el alto de Minachuleta y se mediran al N.º 500 metros y se colocara la 1.ª estaca; de esta en direccion al S. 300 la 2.ª; de esta en direccion al O. E. 700 metros

la 3.^a; de esta en direccion al E. 500
metros la 4.^a; de esta en direccion al
N. 700 metros la 5.^a; de esta en direc-
cion al N. estaca n.^o 1 u mediran-
200 metros cerrando el perimetro
de las veinticuatro pertenencias que
se solicitan.

Por tanto = Suplico a V. P. G.
que teniendo por presentada esta
voluntad de requesta se sirva ordenar
se de' a' lo mismo el curso corres-
pondiente.

Sus guarde a V. P. G. muchos
años. Pamplona 25 de Setiembre 1800

Miguel Traba




El M. P. G. Gobernador civil de Navarra Di-

licencia / Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento á las
diez y treinta minutos de la mañana de hoy
Pamplona veinte y cinco de Octubre de mil novecientos



El Secretario
Mr. Juan de Arce

Providencia / Se admite esta solicitud de registro ~~al~~ mejor derecho
con caracter provisional hasta la presentación de la carta
de pago, anótase en el Libro correspondiente, publíquese
en el Boletín Oficial de la provincia, remítase edicto á
el Alcalde de Ariza (valle de Arne) colóquese otro en la
tablilla de anuncios de este Gobierno para que uno y otro
estén expuestos al público por espacio de sesenta días
según previene la Instrucción del ramo.

Pamplona veinte y cinco de Octubre de mil novecientos



El Gobernador
D. Juan de Arce

Di-

Licencia

En el día de hoy ha presentado carta de pago de
ciento veinte y tres pesetas.

Pamplona veinte y seis de Octubre de mil novecientos



H Secretario
D. Manuel Inclán

Providencia

Queda definitivamente admitido este registro
por haber hecho el depósito correspondiente.

Pamplona veinte y seis de Octubre de mil novecientos



H Gobernador

D. Juan

Nº. 1236. Mina de hierro titulada "Filomena" Folio 36. ✓

Don Manuel Suarez Becerra, Secretario del Gobierno Civil de la
provincia de Navarra

Certifico: Que D. Doné Miguel Graola, vecino de Arraiz, ha presen-
tado en este Gobierno y Sección de Fomento a las diez y treinta mi-
nutos de las mañana de hoy una solicitud de registro de veinte y cuatro por-
tencias de mineral de hierro para la mina titulada "Filomena" sita en ter-
mino jurisdiccional de Ebriza (valle de Anue) y paraje denominado
Minachuleta; linda con terrenos comunales de Anue y Larr, que divide
la mina que solicita el camino que conduce al terreno comun del valle de Anue,
haciendo para ello la designación siguiente: Se tomara por punto de partida
un corral de cubilar ganado existente en el alto de Minachuleta y se mediran al
N. 500 mt. colocandose la 1.ª estaca; de esta al S. 200 mt. la 2.ª; de esta al O. E. 100 mt.
la 3.ª; de esta en direccion al E. 500 mt. la 4.ª; de esta al N. 100 mt. la 5.ª; de esta a la
estaca numero 1 en direccion N. se mediran 200 mt. cerrando el perimetro de las veinte y cuatro
pertencias solicitadas. No presento carta de pago.

A para que conste expido las presente en Pampelona a veinte y cinco
de Octubre de mil novecientos.

Oto. Ano

El Gobernador

[Firma]

Mr. Manuel Becerra

[Firma]



[Firma]

Agencia } En el día de hoy presenta carta de pago de ciento
veinte y tres pesetas.

Pamplona veinte y seis de Octubre de mil novecientos.

El Secretario

M. Manuel Belen



Exped. 2236



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

1177.



Filomena

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.
Pamplona 4 de Diciembre
de 1900

Hecho

Sr. Alcalde de *Orzin (Valle de Etna)*

Don *Enano Perez Moro*, Gobernador Civil de la provincia de *Saragosa*

Hago saber: Que por D. *Don Miguel Ortolas* vecino de *Almaviz*, se presentó en este Gobierno de provincia el día *—* de *hoy* de mil *—* á las *diez* y *treinta* minutos de la *mañana* una solicitud de *registro* de *veinte y cuatro* pertenencias de la mina nombrada *"Filomena"* de mineral *de hierro* sita en el paraje llamado *Minachuleta* que linda con *terrenos comunales de Amie y Lantz* y que *divide la mina que sobrita el camino que conduce al terreno comun del valle de Amie*

término jurisdiccional de *Arizu (valle de Amie)* distrito municipal de *idem* terreno perteneciente *—*; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tomará por punto de partida un conal de cubilar ganado existente en el alto de Minachuleta y se medirán al N. 500 mt. colocándose la 1.ª estaca; de esta al S. 200 mt. la 2.ª; de esta al O. E. 700 mt. la 3.ª; de esta en dirección al E. 500 mt. la 4.ª; de esta al N. 700 mt. la 5.ª; de esta a la estaca numero uno en dirección N. se medirán 200 metros cerrando el perimetro de las veinte y cuatro pertenencias solicitadas.*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *veinte y cinco* de *Octubre* de mil *novecientos*



Moro

Diligencia Lo pongo para que conste,
que el precedente edicto ha sido
de af publico en la tabla de anuncios en el
vicio de costumbre, por espacio de sesenta
dias en cuyo plazo no se ha presentado
esento ni reclamacion alguna en contra
de dicho anuncio, por ende alguien
con mejor derecho



Atento a lo del 19 de 1901
el Alcalde

Fernán González

M. J. S.

Señores y señoras de
vermuta y los ad-
ministradores de-
pués de cumplimen-
tados; no habiéndolos re-

to Abril 1890 en Puerto Rico.

Acusar expe-
dientes respect-
tivos,

no archivados en el pre-
sente y por lo tanto espe-
ro vencer de en clava-
da anterioridad y sig-
nifica dispensarme

Atentamente
Atentamente



Exped. n.º 1, 2 36.

also fully considered
for interpretation not
of contents of paper
but is accompanied
a solicitor.

It is given
a 12. number and
transmittable to June
8 at Bristol 1901

21 March

James Graham
D

Mr. J. Graham
writing to Mr. Graham

Cambridge

Don *Guano Perez Moro*, Gobernador Civil de las pro-
vincias de *Navarra*.

Hago saber: Que por D. *José Miguel Traola*
vecino de *Almair* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *— — — — —* á las *diez*
y *treinta* minutos de la mañana una solicitud de registro
de *veinte y cuatro* pertenencias de la mina nombrada "*Pitomena*" de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Minachuleta* que linda
con *terrenos comunales de Anué y Lave* y que divide
la mina que solicita el camino que conduce al terreno co-
mune del valle de *Anué*.

término jurisdiccional de *Anué* distrito municipal de *idem*
terreno perteneciente *— — — — —*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tomará por punto de partida un*
corral de cubilar ganado existente en el alto de Minachu-
leta y se medirá al N. 500 m. colocándose la 1.ª estaca;
de esta al S. 200 m. la 2.ª; de esta al O. 6. 700 m. la 3.ª; de
esta en dirección al E. 500 m. la 4.ª; de esta al N. 700 m. la
5.ª; de esta a la estaca número uno en dirección N. se
medirán 200 metros, cerrando el perímetro de las veinte
y cuatro pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona *veinte y cinco* de *Octubre* de mil *novecientos*.



Ordoño Di-

legiminia; El presente edicto ha estado expuesto al
público por. espacio de treinta y una
la Ley.

Pamplona 19 de Junio de 1901



El Secretario
Mr. Manuel Guzmán

Decreto; Encarando el plazo de publicidad
remítase a la demarcación n.tra lugar
Pamplona 19 de Junio de 1901.

El Gobernador



Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 6 de Julio de 1901.

El Ingeniero Jefe,



Mariano Masamun

Recibido inst. al Sr. Gobi. fecha 28 Agosto 1901, pidiendo
según la Ley antigua autorización para calicatos, se
informa según el art. 10 del Decreto Ley de 18 de
enero de 1891, pero sin cumplimiento alguno
sino el tener el dominio público.



San Sebastian 5 de Septiembre 1901
El Ingeniero Jefe

Mariano Masamun

Lapud, n.º 1236.

23 Mayo de 1902.

Pase a informe del
Sr. Ingeniero jefe
de Minas.

P.O.

Aselaur
[Signature]

M. C. L. Sr.

Jose Miguel Traola vecino de Aprax
a V. S. expone: Que el 25 de Octubre de 1901
presente una solicitud en ese Gobierno
denunciando 24 pertenencias de Mina
real de hierro porala Mina denomi-
nada Tilomena en el término de Trin-
gu, y no deseando continuar como regis-
trador, hago por la presente la renun-
cia de dicha Mina, y le ruego que
llenadas las formalidades de costum-
bre, ordene se me devuelva el depósito
deducción hecha del 5%

Gracia que espera merecer de la
rectitud y justificación de V. S.

Camplona 13 de Mayo de 1902.

Miguel Traola

Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Ba-
rrova,

Diligencia :

Y
Sr Ingeniero Jefe del Distrito

En vista de la instancia que precede he
suspendido la demarcacion de la mina

Filomena termino municipal de

Siru (Valle de Arme) y engo expediente de
el numero mil doscientos treinta y seis

Lenta de Magaire 4 de Junio de 1902

El Ingeniero

Ramon Cerer de Munoz

Mrs Sr Gobernador Civil de Navara

Procede a juicio del Jefe de la canutaria
del expediente de Filomena (no 1226) y la declaracion
de tenera franco con Boletín oficial.

N. ni embargo, se reservan revoques

San Sebastian 9 de Junio de 1902

El Ingeniero

Mariano Inzunza





GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA
DE
NAVARRA

SECCIÓN DE FOMENTO

Número

7055



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Mamuel Martínez* vecino de esta Ciudad, como *habilitado de la Jefatura de Minas* la cantidad de *cientos veinte y tres* pesetas céntimos á que asciende el depósito que en *26 de Octubre* de *1900* constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de *hierro* de *veinte y cuatro* pertenencias titulada *Filomena (n.º 1236)* sita en término de *Arian* y cuyo resguardo señalado con los números *29* de entrada y *715* de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *14* de *Julio*

de 1902

Fecho

Sr. Administrador especial de Hacienda -- Pamplona.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 747

Amo a...

no.

W. de...

[Signature]

[Signature]

Con la comunicación de V. S. fecha
14 del actual se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 129 de
entrada y 215 de registro del depósito
de 123 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 26 de Octubre 1900
por D. José Miguel Trada
para gastos de...
de la mina de Trin de 24
pertenencias titulada "Jelomero"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 18 de Julio
de 1900

N.º 4.
Juan...

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastian 9 de Junio de 1902

El Ingeniero Jefe,



M. A. Arce y M. A. Arce

Decreto: De conformidad con el dictamen de la Jefatura de Minas y a instancia del interesado se admite la renuncia del registro minero titulado "filomena" n.º 1236 sita en terminos municipales de Arin (valle de Ene), declarando nulo y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno solicitado: publíquese en el Boletín Oficial de la provincia para los efectos oportunos.

Pamplona 13 de Junio de 1902.

El Gobernador,

M. A. Arce y M. A. Arce

